



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE CIENCIAS

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los 19 días de setiembre

--- de 2016, comparecen: **POR UNA PARTE:** El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (en adelante MVOTMA), representado por la Sra. Ministra, Arq. Eneida de León, con domicilio en la calle Zabala 1432 de la ciudad de Montevideo, y **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República - Facultad de Ciencias (en adelante FCIEN - UDELAR) representada por el Sr. Rector, Dr. Roberto MARKARIAN, con domicilio en 18 de Julio 1968 y el Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Juan CRISTINA, constituyendo domicilio en Iguá 4225 de la ciudad de Montevideo, quienes acuerdan otorgar el presente Convenio:

PRIMERO: Este Convenio se inscribe en el Convenio Marco entre la Universidad de la República y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 5 de octubre de 1990 en el cual las partes contratantes se comprometen a elaborar y ejecutar de común acuerdo programas y proyectos de cooperación técnica científica, los que serán objeto de acuerdos complementarios que especificarán los objetivos, de tales programas y proyectos, así como las obligaciones inclusive financieras de cada parte".

SEGUNDO: El presente convenio tiene como objeto la asistencia de la FCIEN - UDELAR al MVOTMA - DINAMA para colaborar con tres pasantes de las Licenciaturas en Geografía, Biología o Geología (con el 70% de las materias aprobadas y/o 3er. Año aprobado) con conocimientos certificados en Sistemas de Información Geográfica por el término de un año, en la ejecución de los procesos de elaboración y actualización del Sistema de Información Ambiental y el Observatorio Ambiental Nacional.

TERCERO: Las actividades principales a desarrollar refieren al aporte necesario para la elaboración de indicadores e información espacial a través del relevamiento sistematización y georreferenciación de datos, apoyo a la elaboración de informes técnicos, elaboración y

actualización de cartografía, selección y procesamiento de imágenes satelitales, así como para contribuir al desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Ambiental y el Observatorio Ambiental Nacional. Las modalidades específicas de cada tarea serán aprobadas de común acuerdo entre el MVOTMA - DINAMA y el Departamento de Geografía de la FCIEN - UDELAR.

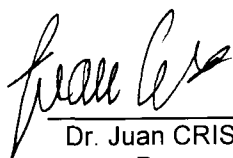
CUARTO: los aspirantes serán seleccionados a partir de la realización de un llamado a través de la Sección Concursos de la Facultad de Ciencias y por parte de un comité mixto formado por docentes del Departamento de Geografía y técnicos de MVOTMA - DINAMA.

QUINTO: El MVOTMA - DINAMA proporcionará el local, equipos informáticos y demás materiales e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto presente.

SEXTO: El MVOTMA - DINAMA se compromete a transferir a la Facultad de Ciencias el siguiente aporte económico: \$ 1.950.000 (un millón novecientos cincuenta mil pesos) en el plazo de dos años que se integrará de la siguiente manera: a) \$ 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) correspondiente al 49% del monto asignado, con la suscripción del presente convenio y b) el otro 51% a los doce (12) meses de la suscripción del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza No 77/99, remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la Facultad de Ciencias se obliga a remitir al MVOTMA - DINAMA, previo al desembolso de la segunda partida, certificación de Contador Público, acompañado de un informe de Revisión Limitada avalando que los fondos fueron utilizados por el monto y los fines para los cuales fueron entregados.

SÉPTIMO: El objeto del presente convenio podrá ampliarse según lo requiera el avance del trabajo. Para ello el MVOTMA - DINAMA realizará por escrito la solicitud, que será aprobada por el Consejo de la Facultad de Ciencias. Asimismo una vez vencido el plazo el mismo podrá prorrogarse automáticamente por períodos de un año, siempre que no medie comunicación fehaciente en contrario.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



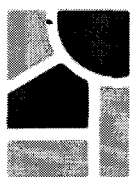
Dr. Juan CRISTINA
Decano
Facultad de Ciencias
Universidad de la República



Dr. Roberto MARKARIAN
Rector
Universidad de la República



Arq. Eneida DE LEON
Ministra
Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial y
Medio Ambiente



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Montevideo, 20 SEP 2016

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DR. ROBERTO MARKARIAN

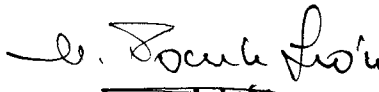
18 de Julio 1968

Of. 2019/2016

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente una vía original del Convenio suscrito entre esta Secretaría de Estado y esa Universidad-Facultad de Ciencias, el 19 de setiembre de 2016, el cual tiene como objeto la asistencia de la FCIEN - UDELAR al MVOTMA - DINAMA para colaborar con tres pasantes de las Licenciaturas en Geografía, Biología o Geología (con el 70% de las materias aprobadas y/o 3er. Año aprobado) con conocimientos certificados en Sistemas de Información Geográfica por el término de dos años, en la ejecución de los procesos de elaboración y actualización del Sistema de Información Ambiental y el Observatorio Ambiental Nacional.

Saluda atentamente,

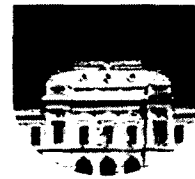

Marilena Ponce de León
Adscrita a la Dirección General
de Secretaría
M.V.O.T.M.A.

Expte.2016/04031
DGS/HG
mp



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE CIENCIAS

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los 19 días de setiembre --- de 2016, comparecen: **POR UNA PARTE:** El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (en adelante MVOTMA), representado por la Sra. Ministra, Arq. Eneida de León, con domicilio en la calle Zabala 1432 de la ciudad de Montevideo, y **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República - Facultad de Ciencias (en adelante FCIEN - UDELAR) representada por el Sr. Rector, Dr. Roberto MARKARIAN, con domicilio en 18 de Julio 1968 y el Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Juan CRISTINA, constituyendo domicilio en Iguá 4225 de la ciudad de Montevideo, quienes acuerdan otorgar el presente Convenio:

PRIMERO: Este Convenio se inscribe en el Convenio Marco entre la Universidad de la República y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 5 de octubre de 1990 en el cual las partes contratantes se comprometen a elaborar y ejecutar de común acuerdo programas y proyectos de cooperación técnica científica, los que serán objeto de acuerdos complementarios que especificarán los objetivos, de tales programas y proyectos, así como las obligaciones inclusive financieras de cada parte".

SEGUNDO: El presente convenio tiene como objeto la asistencia de la FCIEN - UDELAR al MVOTMA - DINAMA para colaborar con tres pasantes de las Licenciaturas en Geografía, Biología o Geología (con el 70% de las materias aprobadas y/o 3er. Año aprobado) con conocimientos certificados en Sistemas de Información Geográfica por el término de un año, en la ejecución de los procesos de elaboración y actualización del Sistema de Información Ambiental y el Observatorio Ambiental Nacional.

TERCERO: Las actividades principales a desarrollar refieren al aporte necesario para la elaboración de indicadores e información espacial a través del relevamiento sistematización y georreferenciación de datos, apoyo a la elaboración de informes técnicos, elaboración y

actualización de cartografía, selección y procesamiento de imágenes satelitales, así como para contribuir al desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Ambiental y el Observatorio Ambiental Nacional. Las modalidades específicas de cada tarea serán aprobadas de común acuerdo entre el MVOTMA - DINAMA y el Departamento de Geografía de la FCIEN - UDELAR.

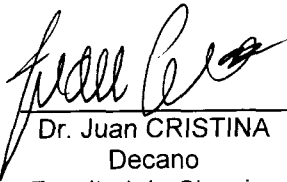
CUARTO: los aspirantes serán seleccionados a partir de la realización de un llamado a través de la Sección Concursos de la Facultad de Ciencias y por parte de un comité mixto formado por docentes del Departamento de Geografía y técnicos de MVOTMA - DINAMA.

QUINTO: El MVOTMA - DINAMA proporcionará el local, equipos informáticos y demás materiales e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto presente.

SEXTO: El MVOTMA - DINAMA se compromete a transferir a la Facultad de Ciencias el siguiente aporte económico: \$ 1.950.000 (un millón novecientos cincuenta mil pesos) en el plazo de dos años que se integrará de la siguiente manera: a) \$ 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) correspondiente al 49% del monto asignado, con la suscripción del presente convenio y b) el otro 51% a los doce (12) meses de la suscripción del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza No 77/99, remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la Facultad de Ciencias se obliga a remitir al MVOTMA - DINAMA, previo al desembolso de la segunda partida, certificación de Contador Público, acompañado de un informe de Revisión Limitada avalando que los fondos fueron utilizados por el monto y los fines para los cuales fueron entregados.

SÉPTIMO: El objeto del presente convenio podrá ampliarse según lo requiera el avance del trabajo. Para ello el MVOTMA - DINAMA realizará por escrito la solicitud, que será aprobada por el Consejo de la Facultad de Ciencias. Asimismo una vez vencido el plazo el mismo podrá prorrogarse automáticamente por períodos de un año, siempre que no medie comunicación fehaciente en contrario.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Dr. Juan CRISTINA
Decano
Facultad de Ciencias
Universidad de la República



Dr. Roberto MARKARIAN
Rector
Universidad de la República



Arq. Eneida DE LEON
Ministra
Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial y
Medio Ambiente